



Complete este formulario de *Solicitud del Beneficiario de Distribuciones de Cuentas IRA* si es beneficiario de una cuenta IRA Tradicional o IRA Roth administrada por Pension Fund of the Christian Church (Discípulos de Cristo), para instruir a Pension Fund cómo pagar su cuenta heredada. A menos que ya se encuentre en los registros de Pension Fund, también debe completar y enviar junto con esta Solicitud un *Formulario de Verificación de Beneficiario* y la documentación requerida.

Si usted es el cónyuge sobreviviente designado como beneficiario de una cuenta IRA Tradicional o IRA Roth, puede, en su lugar, redesignar la cuenta IRA a su nombre completando el *Formulario de Designación de una Cuenta IRA Heredada al Cónyuge*, en cuyo caso podrá solicitar distribuciones de la cuenta IRA según las normas que aplican a los titulares de cuentas IRA.

La ley exige que comience a recibir las distribuciones mínimas (RMD) de su cuenta heredada en determinados plazos que no se inician antes del año natural siguiente al del fallecimiento del titular de la cuenta IRA. Las normas que aplican dependen de su clasificación como beneficiario y de si el titular fallecido de la cuenta IRA estaba recibiendo la RMD al momento de su fallecimiento. Si no comienza a tiempo a recibir la RMD, deberá pagar un importante impuesto especial sobre la diferencia entre su RMD y las distribuciones que sí haya recibido.

Si no indica a Pension Fund cómo realizar el pago de su cuenta heredada, Pension Fund seguirá el calendario de pagos predeterminado de RMD que aplique a su clasificación de beneficiario. Visite la *Explicación de Opciones de Distribución de cuentas IRA para Beneficiarios* adjunta para obtener más información sobre las opciones disponibles en la cuenta IRA.

- ESCRIBA CLARAMENTE -

I. INFORMACIÓN SOBRE EL TITULAR DE LA IRA FALLECIDO

Nombre del Titular de la Cuenta IRA _____ Núm. de Cuenta _____ ☐ Todas las Cuentas
(nombre) (segundo nombre) (apellido)

Dirección Residencial _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código Postal _____ - _____

II. INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIARIO

Nombre del Individuo o Fideicomiso _____
(nombre) (segundo nombre) (apellido)

Dirección Postal _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código Postal _____ - _____

Estado de Residencia para los Impuestos Estatales _____ Relación con el Fallecido _____

Número de Teléfono Principal (_____) Dirección de Correo Electrónico _____

Cuatro últimos dígitos del Núm. de Seguro Social/ITIN _____ N.úm. Patronal del Fideicomiso _____ - _____ Fecha de Nacimiento o de Creación ____ / ____ / ____

Si el beneficiario es menor de edad, facilite los siguientes datos del padre o tutor legal del menor:

Nombre _____ Cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social /ITIN _____
(nombre, segundo nombre, apellido)

Dirección Postal _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código Postal _____ - _____

Número de Teléfono Principal (_____) Dirección de Correo Electrónico _____

Relación con el Hijo Menor _____

III. CANTIDAD Y MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Elijo que mi cuenta IRA heredada se distribuya mediante el siguiente método de pago (*marque solo uno*):

☐ Pagos a plazos pagados en mensualidades sustancialmente iguales durante un período de _____ años (*no más de 10*). El pago se efectuará el primer día de cada mes.

☐ \$ _____ de la cuenta IRA heredada (marque solo una opción) ☐ bruta o ☐ libre de impuestos.

- ☐ _____ 100% de la cuenta IRA heredada (*requerido para los beneficiarios que no individuos*)
- ☐ Cantidades que satisfacen las normas de RMD de acuerdo con el calendario de pagos predeterminado de RMD de Pension Fund, basado en mi clasificación de beneficiario (*véase el Calendario de Pagos Predeterminados de RMD adjunto*).

Entiendo que mi elección es irrevocable respecto a cualquier distribución una vez pagada. Asimismo, entiendo que mi elección de pagos fraccionados o pagos de RMD seguirá vigente a menos que complete un nuevo formulario de Solicitud o revoque esta elección. **Por último, entiendo que mi forma de distribución debe cumplir con las normas aplicables de distribución mínima requerida.**

IV. NORMAS DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES SOBRE LOS INGRESOS

Retención Federal. Se aplican las tasas de retenciones federales predeterminadas a las distribuciones efectuadas de su cuenta IRA heredada.

- Pension Fund retendrá el 10% de la cantidad de la distribución de una cuenta IRA Tradicional heredada que le haya sido pagada o transferida a una cuenta IRA Roth [*no se efectúa retención alguna de las transferencias a otra cuenta IRA Tradicional ni a los pagos directos a un plan del empleador aceptante*].
- Usted no está sujeto a impuestos federales ni estatales sobre los ingresos por las distribuciones cualificadas que reciba de una cuenta IRA Roth heredada. Sin embargo, Pension Fund retendrá el 10% de las ganancias sobre las distribuciones no cualificadas que reciba de una cuenta *IRA Roth* heredada [*no se efectúa retención alguna a las transferencias a otra cuenta IRA Roth*].

Puede optar por cambiar sus tasas de retención predeterminadas (dentro de los límites del IRS) completando un **Formulario W-4R, Certificado de Retención para Pagos No Periódicos y Distribuciones de Reinversión Elegibles**. Para acceder a este formulario, visite www.pensionfund.org. Para los pagos a plazos, su elección permanecerá vigente hasta que presente un nuevo Formulario W-4R haciendo una nueva elección. Puede presentar un nuevo Formulario W-4R en cualquier momento, y entrará en vigor el primer día del mes posterior a un período de al menos 30 días a partir de la fecha en que Pension Fund reciba el formulario W-4R completado.

Retención Estatal. A menos que haya optado por la retención de impuestos estatales sobre ingresos, deberá completar un certificado de retención de impuestos estatales correspondiente a su estado de residencia. Si reside en un estado que exige la retención de impuestos estatales sobre los ingresos, Pension Fund retendrá la cantidad requerida. Si desea más información sobre los requisitos de retención de su estado de residencia, visite www.pensionfund.org.

Indique su estado de residencia fiscal (*si es distinto de su dirección residencial informada en la Sección II*) _____.

V. ELECCIONES PARA EL PAGO DE LA DISTRIBUCIÓN/TRANSFERENCIA

La cantidad seleccionada en la sección III se le enviará directamente a usted, a menos que elija una transferencia a otra cuenta IRA, un pago directo a un plan del empleador que lo acepte o una transferencia a su cuenta BA con Pension Fund. La transferencia de una cuenta IRA Tradicional a una cuenta IRA Roth es tributable (una "conversión"). Los importes de una cuenta IRA Roth solo pueden transferirse a otra cuenta IRA Roth.

- Si usted es beneficiario no conyugal, puede solicitar la transferencia de su cuenta IRA a otra cuenta IRA que conserve la condición de cuenta IRA heredada.
- Si usted es beneficiario del cónyuge sobreviviente, puede optar por transferir la totalidad o una parte de la cuenta IRA a una cuenta IRA a su nombre o, en el caso de una cuenta IRA Tradicional heredada, puede elegir el pago directo de la totalidad o una parte de la cuenta IRA al plan de un empleador que lo acepte. Si elige un pago en efectivo, aún podrá transferir (reinvertir) su distribución al plan de un empleador que la acepte o a una IRA en un plazo de 60 días a partir del recibo de su distribución. **NOTA:** Las cuentas IRA Roth y las aportaciones no deducibles a una cuenta IRA Tradicional no pueden transferirse al plan de un empleador ni mediante pago directo ni transferencia en 60 días.
- Cualquier cantidad requerida para cumplir con las normas de RMD no es elegible para la transferencia a una cuenta IRA o plan del empleador, ya sea mediante pago directo o transferencia a 60 días.

Entiendo que mi selección es irrevocable después de la fecha a partir de la cual se efectúa una distribución (*marque solo una opción*):

- ☐ **Pago en efectivo.** Elijo que se me pague(n) la(s) distribución(es) directamente a mí.
- ☐ **Transferencia o pago directo a una cuenta ajena a Pension Fund.** Elijo que la distribución se pague mediante transferencia directa a la cuenta individual de jubilación o al plan del empleador aceptante especificado a continuación (*debe ser de al menos \$200*).

Para transferir a una IRA, la IRA receptora es una (*marque solo una opción*): ☐ IRA Tradicional o ☐ IRA Roth.

- ☐ **Pago parcial en efectivo/transferencia parcial o pago directo.** Elijo que se me paguen directamente \$_____ de las distribuciones y que la parte restante de las distribuciones se pague en una transferencia directa a la cuenta IRA o al plan del empleador aceptante especificado a continuación (*debe ser de al menos \$500*).

Para las transferencias parciales a una cuenta IRA, la cuenta IRA receptora es una (*marque solo una opción*):

☐ IRA Tradicional o ☐ IRA Roth.

- ☐ **Transferencia a mi cuenta IRA de Pension Fund Núm.** _____. Si aún no tiene una cuenta IRA de Pension Fund, debe completar y devolver simultáneamente un *Formulario de Inscripción en Una Cuenta IRA* junto con esta Solicitud, o bien puede volver a designar la cuenta IRA a su nombre completando el *Formulario de Designación de Cuenta IRA Heredada del Cónyuge* en lugar de completar este formulario de Solicitud (*solo la opción del cónyuge sobreviviente*).

- ☐ **Transferencia a mi Cuenta BA Núm.** _____. Si aún no tiene una Cuenta BA, debe completar y enviar simultáneamente un *Formulario de Inscripción BAA* junto con esta Solicitud (*opción de cónyuge sobreviviente únicamente; disponible solo para pagos de RMD*).

TRANSFERENCIA A UNA CUENTA IRA HEREDADA. Si ha elegido transferir a otra cuenta IRA heredada la totalidad o parte de la distribución, complete la siguiente información [*adjunte a esta Solicitud los formularios de la institución receptora necesarios para completar esta transferencia*]:

Nombre de la cuenta IRA/Plan receptor(a): _____ Cuenta Núm. _____

Nombre del Fideicomisario/Custodio _____

Nombre de Contacto _____ Número de teléfono (____) _____

Dirección Postal del Fideicomisario/Custodio _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código postal _____ - _____

Haga el cheque a nombre del Fideicomisario/Custodio/Administrador: _____

TRANSFERENCIA A UNA CUENTA IRA PROPIA/PAGO DIRECTO AL PLAN DEL EMPLEADOR ACEPTANTE [SOLO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; NO LO SOLICITE SI LA TRANSFERENCIA ES A UNA CUENTA IRA DE PENSION FUND]. Si ha elegido una transferencia o un pago directo de la totalidad o parte de la distribución, complete la siguiente información [*adjunte a esta Solicitud los formularios de la institución receptora necesarios para completar esta transferencia*]:

Nombre de la Cuenta IRA/Plan Receptor(a): _____ Cuenta Núm. _____

Nombre del Fideicomisario/Custodio/Administrador _____

Nombre de Contacto _____ Número de teléfono (____) _____

Dirección Postal del Fideicomisario/Custodio/Administrador _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código postal _____ - _____

Haga el cheque a nombre del Fideicomisario/Custodio/Administrador: _____

PAGO EN EFECTIVO. Si ha elegido un pago en efectivo, este se depositará directamente en su cuenta bancaria registrada en **Pension Fund**, a menos que elija que la distribución se le envíe mediante un cheque. *Debe ser titular de la cuenta bancaria en la que se depositan directamente las distribuciones. Pension Fund no puede remitir pagos a un tercero, como un empleador de títulos, ni a cuentas a nombre de otra persona. Si no tiene una cuenta bancaria registrada, complete la siguiente información y adjunte un cheque "nulo" a esta Solicitud:*

Nombre del banco _____

Dirección Postal del Banco _____ Número de Teléfono (____) _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____ Código postal _____ - _____

Su número de cuenta _____ Número de ruta bancaria _____ ☐ Cuenta corriente ☐ Ahorro

- ☐ **Elijo que la distribución se me haga mediante con cheque.** La distribución se enviará por correo a mi domicilio indicado en la sección II.

VI. CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Al firmar esta Solicitud, certifico lo siguiente:

- Entiendo que la información personal facilitada en esta Solicitud será utilizada por Pension Fund para procesar mis elecciones y prestarme servicios bajo las Cuentas de Jubilación de Contribuciones Definidas de Pension Fund of the Christian Church (Discípulos de Cristo) (DCRA).
- He leído la *Explicación de Opciones de Distribución de Cuentas IRA para Beneficiarios* adjunta a esta solicitud y declaro que la entiendo. Acepto regirme por todos los términos de la DCRA que rigen mi opción de distribución, según estén en vigor en el momento en que se procese mi distribución.
- Como beneficiario, comprendo y acepto que Pension Fund solo puede realizar una distribución del balance de la cuenta del titular de la cuenta IRA a mi nombre si estoy debidamente designado como beneficiario en el *Formulario de Designación de Beneficiario* vigente del titular de la cuenta IRA archivado en Pension Fund o, en ausencia de dicho formulario, basado en las disposiciones de la DCRA. **A menos que ya se haya facilitado a Pension Fund, he enviado junto con esta Solicitud un *Formulario de Verificación de Beneficiario* debidamente completado y la documentación requerida.**
- Si he elegido por una transferencia total o parcial, certifico que la cuenta IRA receptora identificada anteriormente es una cuenta de jubilación individual o anualidad elegible según la Sección 408 o 408A del Código, como aplique, y que dicha cuenta IRA aceptará la cantidad de la transferencia a mi nombre. Si no soy el cónyuge beneficiario del titular de la cuenta IRA, entiendo que la única opción de transferencia que tengo es una transferencia a una cuenta IRA heredada.
- Si he optado por un pago directo total o parcial, certifico que el plan del empleador beneficiario identificado anteriormente es un plan 401(a) cualificado (ya sea un plan 401(k)), un plan 403(b) o un plan gubernamental 457(b)), y que dicho plan aceptará la cantidad del pago directo como transferencia a mi nombre. Entiendo que el pago directo no puede incluir cantidades no deducibles de una cuenta IRA Tradicional ni ninguna cantidad de una cuenta IRA Roth.
- Si soy el beneficiario de una cuenta IRA Roth, entiendo que, si solicito una distribución no cualificada, las ganancias que se distribuyan estarán sujetos a impuestos. Asimismo, entiendo que, si solicito una distribución parcial, el orden en que las aportaciones y las ganancias se consideren para distribuirse será (i) aportaciones regulares, (ii) aportaciones de conversión y reinversión, y (iii) ganancias de las aportaciones. Asumo toda la responsabilidad por las consecuencias fiscales de esta solicitud de distribución.
- Certifico que la información proporcionada en esta solicitud es exacta. Me comprometo a notificar a tiempo a Pension Fund cualquier cambio que se produzca en la información facilitada en esta solicitud.

Firma del Solicitante _____ Fecha ____/____/____

Pension Fund of the Christian Church

P.O. Box 6251, Indianapolis, Indiana 46206-6251

Teléfono Gratuito: 1.866.495.7322 - Teléfono: 317.634.4504 - Fax: 317.634.4071

Correo Electrónico: pfcc1@pensionfund.org - Página Web: www.pensionfund.org



EXPLICACIÓN DE OPCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS IRA PARA BENEFICIARIOS

Si usted es beneficiario designado de un titular fallecido de una cuenta IRA, Pension Fund abrirá a su nombre una cuenta IRA heredada con la parte del balance de la cuenta del titular que le corresponda. Tiene las siguientes opciones relacionadas con su cuenta IRA heredada:

- **Pagos Únicos.**

Puede elegir un pago único por una cantidad específica en dólares de la cuenta IRA heredada. Si el pago único representa la totalidad de la cuenta IRA heredada, no se le efectuarán más distribuciones. Puede recibir la distribución como pago en efectivo o puede optar por transferir la distribución al plan de un empleador elegible o a otra cuenta IRA. No obstante, no se podrá transferir la parte de la distribución que sea necesaria para cumplir con las normas de distribución mínima requerida (RMD).

Si usted es un beneficiario distinto del cónyuge sobreviviente, la única opción de transferencia que tiene es una transferencia a una cuenta IRA heredada (lo que significa que no puede transferir a una cuenta IRA a su nombre). Una cuenta IRA heredada se establece a nombre del titular de la cuenta IRA para su beneficio. Usted está obligado a efectuar distribuciones de una cuenta IRA heredada con arreglo a las normas de distribución mínima requerida que se aplican a los beneficiarios.

- **Pagos a plazos.**

Puede elegir pagos fraccionados mensuales durante un período de hasta 10 años de su cuenta IRA heredada. Las distribuciones se pagan según el plan de pagos fraccionados hasta que la cuenta IRA heredada se agote por completo. Puede recibir la distribución como pago en efectivo o, si los pagos fraccionados se efectúan durante un período inferior a 10 años, puede optar por transferir la distribución al plan de un empleador elegible o a otra cuenta IRA. No obstante, no podrá transferir la parte de la distribución destinada a cumplir con las normas de distribución mínima requerida (RMD).

Si usted es un beneficiario distinto del cónyuge sobreviviente, la única opción de transferencia que tiene es una transferencia a una cuenta IRA heredada (lo que significa que no puede transferir a una cuenta IRA a su nombre). Una cuenta IRA heredada se establece a nombre del titular de la cuenta IRA para su beneficio. Usted está obligado a efectuar distribuciones de una cuenta IRA heredada según las normas de distribución mínima requerida que aplican a los beneficiarios.

- **Pagos de la distribución mínima requerida (RMD).**

Puede elegir recibir pagos por cantidades que cumplan con las normas de RMD según el calendario de pagos predeterminado de RMD de Pension Fund. El calendario de pagos predeterminado aplicable a usted dependerá de su clasificación como beneficiario, lo cual se describe con más detalle en la página siguiente. Las cantidades pagadas según las normas de RMD no pueden reinvertirse y usted recibirá las distribuciones como pagos en efectivo. Si elige esta opción, puede elegir recibir distribuciones adicionales de su cuenta IRA heredada antes y por cantidades superiores a las distribuciones que se producirían según el calendario predeterminado, completando un nuevo formulario de *Solicitud del Beneficiario de Distribuciones de Cuentas IRA*.

En caso de fallecimiento antes de recibir la totalidad del balance de la cuenta IRA heredada, el saldo restante se pagará al beneficiario designado (o, si no lo hay, a su sucesión).

En todos los casos en que el beneficiario no sea un individuo (por ejemplo, una organización benéfica, una sucesión o un fideicomiso), Pension Fund predeterminará un pago único de la totalidad de la cuenta IRA heredada tan pronto como sea administrativamente posible tras el fallecimiento del titular. El fideicomisario o representante del beneficiario no individual que desee retrasar el pago de la cuenta IRA debe comunicarse con Pension Fund.

Calendario de Pagos Predeterminado de la Distribución Mínima Requerida (RMD)

Clasificación de Beneficiarios	Cuándo Comienzan los Pagos	Duración y Cantidad de los Pagos
Cónyuge sobreviviente del titular	Lo más tarde entre: • noviembre del año siguiente al del fallecimiento del titular, o • noviembre del año en que el titular habría cumplido 73 años (si nació antes del 1 de enero de 1960) o 75 años (si nació después del 31 de diciembre de 1959).	Se pagan anualmente; los pagos se calculan según la duración de la expectativa de vida del cónyuge sobreviviente, basado en las tablas de expectativa de vida del IRS.
El hijo menor del miembro (hasta los 21 años)	Noviembre del año siguiente al del fallecimiento del titular.	Se pagan anualmente; los pagos se calculan según la duración de la expectativa de vida del beneficiario, basado en las tablas de expectativa de vida del IRS.
Una persona discapacitada		
Un enfermo crónico		
Cualquier beneficiario designado que no tenga más de 10 años menos que el miembro		
Beneficiario individual que no cumple los requisitos de las categorías anteriores • Incluye a los beneficiarios de los beneficiarios arriba mencionados • Aplica a los hijos menores una vez cumplen 21 años	Noviembre del año siguiente al del fallecimiento del titular.	Se pagan anualmente; los pagos se calculan según la duración de la expectativa de vida del beneficiario, basado en las tablas de expectativa de vida del IRS. La totalidad del saldo restante de la cuenta se liquida en un pago único en noviembre del año en que se cumple el 10 ^{mo} aniversario del fallecimiento del titular.
Beneficiario no individual (por ejemplo, organización benéfica, patrimonio, fideicomiso)	Tan pronto como sea posible administrativamente tras el fallecimiento del titular.	Pago único de la totalidad de la cuenta IRA heredada.